



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1143-2019-UNAM

Moquegua, 02 de diciembre de 2019

VISTOS, el Informe N° 524-2019-EPIAM/FILIAL ILO del 26.11.2019, Informe N° 028-2019-UNAM/FILIAL ILO-DOC del 21.11.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 29 de noviembre 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que "El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto". Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala "En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento". Del mismo modo, el artículo 56°, señala que El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la UNAM), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario.

Que, mediante Informe N° 028-2019-UNAM/FILIAL ILO-DOC, el Presidente de Jurado de Tesis: "DISEÑO DE UN SISTEMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ELÉCTRICA PARA LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA MYPE INDUSTRIAL: Inversiones FAREL S.A.C., VILLA EL SALVADOR LIMA 2015", presentado por CONSUELO EDITH CAMA MAMANI, comunica que mediante Acta de Dictamen de Informe Final de Tesis de fecha 13 de noviembre de 2019, se ha declarado APTO el Informe Final, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el jueves 19 de diciembre del año en curso, a horas 12:30 p.m., en el Aula Magna de la EPIAM Filial Ilo.

Que, en ese sentido con el Informe N° 524-2019-EPIAM/FILIAL ILO del 26.11.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Presidente del Jurado de Tesis, precisa que al aprobarse el Informe Final de Tesis de la BACH. CONSUELO EDITH CAMA MAMANI, se procedió a programar la fecha de la sustentación.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de noviembre de 2019, por UNANIMIDAD, acordó aprobar, la programación de fecha para la sustentación de Tesis denominado: "DISEÑO DE UN SISTEMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ELÉCTRICA PARA LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA MYPE INDUSTRIAL: Inversiones FAREL S.A.C., VILLA EL SALVADOR LIMA 2015", presentado por la BACH. CONSUELO EDITH CAMA MAMANI, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la programación de fecha para la sustentación de Tesis denominado: "DISEÑO DE UN SISTEMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ELÉCTRICA PARA LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA MYPE INDUSTRIAL: Inversiones FAREL S.A.C., VILLA EL SALVADOR LIMA 2015", presentado por la BACH. CONSUELO EDITH CAMA MAMANI, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

| | | | |
|-----------------|---|---|-----------------|
| Fecha | : | jueves, 19 de diciembre de 2019 | |
| Lugar | : | Aula Magna de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental | |
| Hora | : | 12:30 hrs. | |
| Tesista | : | BACH. CONSUELO EDITH CAMA MAMANI | |
| Tema | : | "DISEÑO DE UN SISTEMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ELÉCTRICA PARA LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA MYPE INDUSTRIAL: Inversiones FAREL S.A.C., VILLA EL SALVADOR LIMA 2015". | |
| Jurado de Tesis | : | Dr. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO | Presidente |
| | | M.Sc. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR | Primer Miembro |
| | | Mg. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA | Segundo Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
EPIAM
OTIN
Interesado
LICQ/Exp.
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL